ACTA AMPLIACIÓN 01
A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No SASI 02 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO-SANTANDER
NIT:	890.203.688-8
CONTRATISTA	FERSIG S.A.S.
NIT.	901294534-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR
C.C. NO.	91.080.329 de San Gil, Santander
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO, SANTANDER
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($75.968.240.00) MCTE.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
FECHA DE INICIO	06 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	30 de diciembre de 2024
OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

En Socorro, Santander a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, de una parte, el Secretario General y de Gobierno, Dr. **OTONIEL MAURICIO RONDON MARQUEZ**, la profesional universitaria **MARIBEL ARGUELLO CALA**, el Secretario de Infraestructura **MARIO DIAZ MANTILLA**, el secretario de tránsito y transporte **JEAN FRANCO BADILLO**, quienes actúan en calidad de Supervisores , y de otra parte, **EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR**, titular del documento de identidad N° 91.080.329 de San Gil, Santander, en nombre y representación legal de la **FERSIG S.A.S,** con Nit. **901294534-0**, en calidad de contratista, con el fin de acordar el Acta de Ampliación a la Suspensión del Contrato de Compraventa **SASI 02 DE 2024**, anteriormente descrito.

CONSIDERANDO:

1. Que la Alcaldía Municipal del Socorro, suscribió el Contrato de Compraventa **SASI 02 DE 2024**, con el contratista **EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR**, titular del documento de identidad N° 91.080.329 de San Gil, Santander, en nombre y representación legal de **FERSIG S.A.S,** con Nit. **901294534-0,** para ejecutar el objeto contractual **"SUMINISTRO DE DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO, SANTANDER"**

2. Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 se suscribió el acta de inicio el día seis (06) de diciembre de 2024.

3. Que se pactó un plazo para la ejecución del objeto contractual de **VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio del contrato, sin exceder la vigencia 2024 previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y se estipulo como fecha estimada de terminación el día 30 de diciembre de 2024.

4. Que a fecha treinta (30) de diciembre de 2024, se suscribió acta de suspensión No. 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA **SASI 02 DE 2024**, por un término de sesenta y un (61) Días calendarios, es decir el periodo comprendido entre el treinta (30) de diciembre del año 2024, hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

5. Que en oficio fechado del día Veintiséis (26) de febrero de 2025, el contratista manifiesta la necesidad de realizar la ampliación 01 a la suspensión 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA **SASI 02 DE 2024**, teniendo en cuenta que las razones que dieron lugar a la suspensión siguen vigentes y a la fecha en virtud a las especiaciones técnicas propias y específicas del contrato, ya que hubo la necesidad de mandar a elaborar zapatos especiales para uno de los empleados con discapacidad, por otro lado la empresa que fabrica los chalecos de tránsito no contaba con la disponibilidad inmediata necesaria de los mismos, como también ha habido demoras por el difícil acceso al transporte del mismo.

6. Que en razón a lo anterior el proveedor requiere de treinta (30) días calendario con el fin de dar cumplimiento a la entrega de estos ítems.

7. Que, de acuerdo a las razones mencionadas, se hace necesario realizar la ampliación 01 a la suspensión 01 del CONTRATO DE COMPRAVENTA **SASI 02 DE 2024** a partir del día primero (01) de marzo de 2025.

8. Que sin perjuicio de lo anterior las partes de común acuerdo podrán reiniciar el contrato antes de cumplirse el plazo pactado en este documento una vez se haya superado las razones que dieron lugar a la suspensión.

9. En mérito de lo anterior expuesto,

ACUERDAN.

PRIMERO: AMPLIAR el término de la Suspensión No. 1 del **CONTRATO DE COMPRAVENTA SASI 02 DE 2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO, SANTANDER"**, por el termino de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**; es decir el periodo comprendido entre el primero (01) de marzo del año 2025, hasta el día treinta (30) de marzo de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de marzo de 2025.

PARÁGRAFO 1: Sin perjuicio de lo anterior las partes de común acuerdo podrán reiniciar el contrato antes de cumplirse el plazo pactado en este documento una vez se haya superado las razones que dieron lugar a la suspensión.

PARÁGRAFO 2: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones inicialmente pactadas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA SASI 02 DE 2024**, permanecen vigentes.

TERCERO: Se requiere realizar la actualización de las garantías coberturas inicialmente exigidas en el contrato de **COMPRAVENTA SASI 02 DE 2024** suscritas por seguros del estado.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Socorro, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

Supervisores;

OTONIEL MAURICIO RONDON MARQUEZ
Secretario General y de Gobierno

MARIBEL ARGUELLO CALA
Profesional Universitario

MARIO DIAZ MANTILLA
Secretario de Infraestructura

JEAN FRANCO BADILLO
Secretario de tránsito y transporte

El Contratista;

EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR
C.C. 91.080.329 de San Gil, Santander
R. Legal: FERSIG S.A.S.
NIT: 901294534-0

Proyecto: EMCOPROSAN CTA – Adriana Diaz
Reviso: EMCOPROSAN CTA – Adriana Diaz